

Hola Estimado RICARDO,

Les agradecemos por confiar en nuestro estudio Jurídico, para que lo tengan presente **El trámite es de carácter personal, pues se debe presentar un recurso de protección por cada afiliado o bien dos, si desea gestionar dos alzas de su isapre**, por lo cual es necesario que cada cotizante titular nos envíe lo que solicitamos, indicando su correo personal para que le podamos enviar los pasos a seguir y le estemos informando las novedades del proceso judicial ante la Corte de Apelaciones.

Le enviamos a continuación los detalles y pasos a seguir para dejar sin efecto el alza del PLAN de 2023 y el alza del GES de 2022. Para dejar sin efecto esas 2 alzas es necesario presentar 2 recursos de protección diferentes, pues son 2 hechos totalmente diferentes, es decir, hay que iniciar y tramitar 2 juicios diferentes, uno para dejar sin efecto el alza del PLAN de 2023 y otro para dejar sin efecto el alza del GES de 2022.

RECURSO CONTRA EL ALZA DEL PLAN DE 2023

En marzo del 2023 las isapres informaron que desde la remuneración de junio aplicarán una nueva alza en el precio base de los planes individuales de salud (excepto las isapres Consalud y Esencial). Para tener la posibilidad de evitar la nueva alza del plan es necesario reclamar mediante un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones. Nosotros estamos presentando recursos de protección contra las isapres para intentar evitar la nueva alza en el precio de los planes que pretenden aplicar.

Todos los estudios jurídicos ahora están cobrando por presentar un recurso contra la nueva alza del PLAN, pues **este año las Cortes no están ordenando a las Isapres a pagar costas judiciales en estos casos por alza del plan** (no recibimos costas por los recursos tramitados contra el alza de marzo del 2022), **lo cual nos obliga a cobrar un valor de \$20.000 por cada caso para cubrir nuestros honorarios** (cuando en un juicio no se fijan costas entonces es el cliente el que debe pagar los honorarios de su abogado por la defensa en juicio). Ese monto podrá serle devuelto, si usted lo solicita, en el caso que la Corte ordene a la isapre a pagar costas. **Nosotros tenemos el costo más bajo por hacer esta gestión** (otros están cobrando 30 mil, 40 mil ó 50 mil).

RECURSO CONTRA EL ALZA DEL GES DE 2022

El 7 de octubre del 2022 se publicó en el diario oficial la nueva alza en el precio del GES (Garantías Explícitas en Salud) que cada isapre ha decidido realizar, y desde esa fecha se presume que los afiliados han sido notificados de ella. Ésta alza regirá por 3 años, como mínimo, a los afiliados que no se opongan judicialmente. El alza GES 2022 por isapre es el siguiente: **Consalud 133,6%** (a 1,39 UF), **Nueva Masvida 62%** (a 1,29 UF), **Cruz Blanca 66%** (a 1,23 UF), **Banmédica 40,7%** (a 0,83 UF), **Vida Tres 34,9%** (a 0,85 UF), y **Colmena**

20,8% (a 0,93 UF).

Por ejemplo, en Consalud el alza GES ha implicado tener que pagar \$28.000 adicionales al mes por cada beneficiario del contrato, por tanto si el titular tiene 2 cargas entonces ahora está pagando \$84.000 adicionales cada mes por el alza GES (el titular y las 2 cargas son 3 beneficiarios). **El precio del GES es un ítem aparte que todos los afiliados pagan cada mes de forma adicional al precio del plan contratado** tal como se aprecia en la siguiente captura de un Formulario Único de Notificación (FUN), donde se muestra la descomposición de la cotización de salud mensual

Por presentar y tramitar un recurso para dejar sin efecto el alza del GES actualmente estamos pidiendo un pago de \$40.000 para cubrir nuestros honorarios a las personas que solo hacen ese recurso con nosotros, pues no hay seguridad que la isapre sea condenada a pagar costas en estos casos por alza GES. **Pero si una persona hace con nosotros el recurso contra el alza del PLAN de 2023 y el recurso contra el alza del GES de 2022 entonces dejamos en 30 mil el recurso contra el alza GES , es decir, dejamos en 50 mil el pago por los 2 trámites o recursos.** Si la isapre es condenada a pagar costas, entonces éstas serán nuestros honorarios y el pago realizado le será devuelto.

PASOS A SEGUIR

Para presentar en su favor un recurso contra el alza del GES de 2022 y un recurso contra el alza del PLAN de 2023, necesitaremos lo siguiente:

1 - Envíenos un Certificado de Afiliación emitido por su isapre y la nueva Carta o Comunicación de Adecuación que emitió su isapre en MARZO del 2023 ó el FUN emitido el 31 de mayo al correo contacto@projusticia.cl (ojalá en respuesta a este correo) , en PDF ó Escáner. La nueva carta llegó en PDF a los correos electrónicos de los afiliados en marzo del 2023, si no le ha llegado la puede pedir al call center de su isapre o en una sucursal de su isapre. Para fácilmente hacer un escáner con fotos instale en su celular la aplicación “Genius Scan”, o bien, “CamScanner”.

2 - Realice una transferencia o depósito de \$50.000, según los datos que a continuación se señala:

A Nombre de: José Eduardo Carvajal Moraga
Rut: 16.490.269-2
Banco: Banco bci (Banco de Crédito e Inversiones)
Cuenta **Vista** N°: 69909997
Mail: contacto@projusticia.cl

3 - Envíenos el comprobante de la transferencia o depósito al correo contacto@projusticia.cl (ojalá en respuesta a este correo).

4 - Indíquenos su edad, comuna y teléfono personal

Después que recibamos sus documentos y el comprobante de la transferencia o depósito, asignaremos su caso a nuestra sección encargada para la preparación y presentación de sus recursos de protección a la brevedad, notificándole por correo de su interposición en la Corte de Apelaciones.

Quedamos atentos a su respuesta

Le saluda atentamente,

El equipo de ProJusticia Abogados

contacto@projusticia.cl / www.projusticia.cl / +56973590825

P.D.: Para que tenga una referencia de nosotros y de los beneficios que tienen nuestros clientes, puede ingresar al siguiente link de una de nuestras publicaciones en Facebook, donde muchos clientes nuestros han dejado un comentario contando su experiencia

: <https://www.facebook.com/1994725367272830/posts/4123700614375284/>

Tenga presente que el valor de 50 mil es un precio especial rebajado para el caso que usted desee que tramitemos en su favor un recurso contra el alza del GES y un recurso contra el alza del PLAN de 2023, tal como lo indicamos en nuestra página web (en <https://www.projusticia.cl/evitar-alza-ges/>). Si usted solo desea un recurso contra el alza del PLAN de 2023, entonces solo nos debe transferir 20 mil y enviar la carta o FUN que informa esa alza. En cambio, si solo desea un recurso contra el alza del GES, entonces solo nos debe transferir 40 mil y enviar un certificado de afiliación emitido por su isapre.

Lo más recomendable en su caso es que se presenten los 2 recursos de protección, es decir, un recurso para dejar sin efecto el alza del GES, y otro recurso para dejar sin efecto el alza del PLAN de 2023, **para obtener la mayor reducción posible de lo que se paga cada mes a la isapre.**